



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	19698311200220190000801
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	UNION TEMPORAL E&R, ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA, ENTRE OBRAS S.A.S, FONDO DE ADAPTACIÓN.
OPOSITOR:	M.M.M.M., en nombre propio y de sus hijos Y.Y.Y.Y, D. D.D.D. y J.J.J.J. UNION TEMPORAL E & R, ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA, ENTRE OBRAS S.A.S, TECNOCONSULTAS S.A.S, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS), SUMINISTROS JV S.A.S., FONDO DE ADAPTACION, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. (CONFIANZA).
FECHA SENTENCIA:	18 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL689-2025
DECISIÓN:	NO CASA-SIN CONDENA EN COSTAS A LOS RECURRENTES (PAG. 39-52-53)
MAGISTRADO PONENTE:	DR. OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/04/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 01/04/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 18 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____